

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-14	
	ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

**ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 20 DE 2022
 CELEBRADO ENTRE AGUAVIVA S.A E.S.P. Y LA SEÑORA ELSA MARIA JARA
 AVELLA**

NUMERO DE CONTRATO	20 DE 2022
CONTRATANTE:	EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. – 900.010.387-2
CONTRATISTA	ELSA MARIA JARA AVELLA , Cedula de Ciudadanía No 40.404.298 propietaria del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – PANAMERICANA DE QUIMICOS. NIT-40.404.298-8
OBJETO	“Adquisición de accesorios para el funcionamiento del sistema de acueducto que opera aguaviva s.a. e.s.p., con destino a garantizar el cumplimiento del plan de ahorro y uso eficiente del agua.”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 159.993.850) m/cte
TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el dieciséis (16) de agosto del año 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) de julio de 2022
FECHA DE ACTA DE INICIO	Quince (15) de julio de 2022
FECHA DE LA ADICION Y PRORROGA	Dieciséis (16) de agosto de 2022
TERMINO DE EJECUCION CON LA PRORROGA	30 días mas, es decir hasta el quince de septiembre de 2022
VALOR DE LA ADICION	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 5.497.920)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 165.491.770)

Entre los suscritos a saber: **HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ**, mayor de edad y domiciliada en el municipio de Restrepo – (Meta), identificada con cédula de ciudadanía 21.191.809 de Restrepo, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo – AGUAVIVA S.A E.S.P., Sociedad por Acciones, del Orden Municipal, constituida por Escritura No. 592, del 04 de febrero de 2005 de la
“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD”

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-14	
	ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Notaría Primera del Circulo de Villavicencio, nombrada mediante Resolución 001 del 13 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante Acta No 005 del 21 de Enero de 2020, facultada para contratar de conformidad con artículo 50 de la escritura pública No. 592 de 2005, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE** por una parte y de otra, la señora **ELSA MARIA JARA AVELLA**, identificada con cedula de ciudadanía No 40.404.298 de Villavicencio-Meta, persona natural con establecimiento de comercio denominado Panamericana de Químicos, según consta en su certificado de matrícula mercantil, expedido por la cámara de comercio, parte que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en forma libre y voluntaria hemos acordado celebrar la ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 20 de 2022 DE ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO QUE OPERA AGUAVIVA S.A E.S.P, previas las siguientes consideraciones:

a) Que la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo-Meta, **AGUAVIVA S. A E.S.P.**, el pasado quince (15) de Julio de 2022, celebro el contrato No. 20 de 2022, con la señora **ELSA MARIA JARA AVELLA**, identificada con cedula de ciudadanía No 40.404.298 de Villavicencio-Meta, representante legal de **PANAMERICANA DE QUIMICOS**, según consta en la cámara de comercio, cuyo objeto es "Adquisición de accesorios para el funcionamiento del sistema de acueducto que opera aguaviva s.a. e.s.p., con destino a garantizar el cumplimiento del plan de ahorro y uso eficiente del agua"

b) Que se estipulo como plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el dieciséis (16) de agosto del año 2022

c) Que el jefe de la oficina de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A E.S.P, el ingeniero José Luis Rodríguez León, solicita por medio de oficio con radicado No 104 del diez (10) de agosto de 2022, la adición por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 5.497.920)**, en razón que en el oficio antes mencionado el supervisor del contrato manifestó que "El personal de acueducto dentro de sus monitoreos continuos a la red de distribución del sistema de acueducto, evidencia que hay problemas de presión en distintos sectores de esta red, se realiza un diagnostico con base a inspección visual y se verifica que en algunos puntos del sistema se presentan derivaciones de tubería y que dichas derivaciones se convergen en mayor consumo, sin verificar aun la autenticidad de las conexiones domiciliarias resultantes de estas derivaciones.

Por lo anterior se hace imperioso la necesidad de suministrar equipos y/o accesorios especializados como son las válvulas de reducción de presión y/o caudal, ya que no existe en inventario dichos accesorios que tienen el objetivo principal de controlar el flujo del servicio de acueducto hacia dichos sectores, en los que se destacan el

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-14	
	ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

sector la isla y el sector la iguana y así mejorar la calidad del servicio en estos lugares y circundantes”

Sumado a lo anterior con la puesta en marcha del plan de uso eficiente y ahorro del agua- PUEAA, aprobada bajo la resolución No 2332, del veintiocho (28) de diciembre de 2022, se han identificado inexistencias de equipos propios para el cumplimiento de los indicadores y metas previstas en dicho plan, se identifica en el PUEAA un proyecto con el objetivo principal de reducir las pérdidas y uso eficiente del agua, y dentro de sus actividades, establece la implementación de medidas para el control y reducción de pérdidas en el sistema de acueducto.

Por lo anterior se prevé la necesidad de suministrar a almacén, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Válvula reducción de presión PN 16 de 1 pulgada	2
Válvula reducción de presión PN 16 de 2 pulgada	6

Se realizó las respectivas cotizaciones (las cuales hacen parte integral del presente documento) para determinar el valor de la respectiva adición.

En este sentido, el supervisor del contrato No 20 de 2022, manifiesto que esté se encuentra vigente y puso a consideración de la gerente de la empresa, los motivos que hacen justificables adelantar la adición y prórroga del contrato en mención.

Debido a esto y teniendo en cuenta los argumentos anteriormente mencionados, en la solicitud de adición presupuestal y prórroga y considerando que es prioritario continuar la ejecución del contrato y realizando el análisis respectivo, se realiza la adición presupuestal y prórroga del Contrato No 20 de 2022, mediante el presente documento.

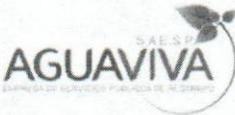
d) Que de conformidad al Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.”, es factible la adición y prórroga del mencionado contrato.

e) Que este compromiso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2022000188 de fecha once (11) de agosto de 2022.

Por lo anterior, las partes de común acuerdo suscriben la presente acta de adición y prórroga de la siguiente manera:

“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD”

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-14	
	ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

PRIMERA- MODIFICATORIA ADICION Y PRORROGA: Adiciónese la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 5.497.920)**, y prorrogúese el contrato No 20 por treinta días más contados a partir de la fecha de terminación del contrato inicial, en consecuencia, la cláusula tercera y cuarta del contrato inicial quedará así:

TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$165.491.770)**, Incluida adición. **CUARTA-PLAZOS DE EJECUCION Y VIGENCIA:** Prorrogúese el contrato por treinta (30) días mas, contados a partir de la fecha de terminación del contrato inicial, es decir el mismo tendrá como fecha de terminación el quince (15) de septiembre de 2022.

La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo- Meta AGUAVIVA S.A E.S.P, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Pago por suministro total entregado, que cuente con el documento de entrada de almacén.

Dos (2) paquetes de los documentos en físico (factura electrónica, pago de seguridad social, e informe detallado de lo suministrado) con su respectivo radicado en ventanilla única.

El supervisor para efectos de pago expedirá informe, además para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

Las demás obligaciones del contratista para efectos de cobro continúan igual al contrato inicial.

En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia. La empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

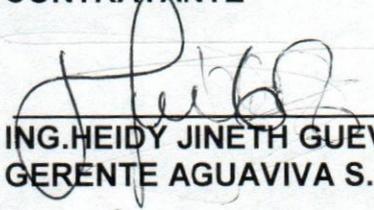
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-14	
	ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

SEGUNDA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de la presente ADICIÓN con cargo a las cuentas **2.3.2.01.01.001.03.08.03** denominado tratamiento por valor de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 1.197.920)**, **2.3.2.01.01.001.03.08.04** denominada almacenamiento por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.300.000)**, **2.3.2.01.01.001.03.08.06** denominado mantenimiento líneas redes y ductos por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.250.000)**, **2.3.2.01.01.001.03.08.07** denominado mantenimiento y operaciones de plantas y estaciones por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.750.000)** para un total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 5.497.920)** del presupuesto de la vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de adición a disponibilidad presupuestal No 2022000188 de fecha once (11) de Agosto de 2022.

Las demás cláusulas, condiciones y especificaciones que no han sido objeto de adición o modificación, continúan vigentes en todas y cada una de sus partes.

En constancia de lo anterior y para todos los efectos legales, las partes firman hoy la adición y prorroga No 1 a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE


ING. HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ
GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P.

Proyecto: Shirley Gutiérrez Forero
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Reviso: José Luis Rodríguez
 Jefe de la Oficina Acueducto, Alcantarillado y Aseo
 Supervisor

CONTRATISTA


ELSA MARIA JARA AVELLA
 Panamericana de Químicos

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co